

Aviso a los suscriptores del Boletín Oficial de La Rioja

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE LA SUSCRIPCION DEL AÑO 1983

1. PAGO POR ADELANTADO:

Se recuerda a todos los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que el pago de la suscripción debe realizarse necesariamente por anticipado por lo que es preciso que antes del día 19 de febrero próximo remitan el importe correspondiente en evitación de que puedan ser dados de baja.

2. FORMA DE PAGO:

El importe de dicha suscripción, deberán enviarlo los suscriptores de fuera de la Capital por GIRO POSTAL a esta Administración (Vara de Rey, 3) y los de la localidad por ingreso directo de la misma.

Para las Corporaciones y Entidades públicas, sometidas a régimen de presupuesto anual se establece un margen de tolerancia, y como máximo, el primer trimestre de cada año.

El ingreso de GIRO POSTAL se hará constar con toda claridad el nombre del suscriptor, domicilio y objeto del giro: "SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA".

3. BAJAS:

Causarán baja en la suscripción, toda Entidad o persona que el día 19 de febrero de 1983 no tenga ingresado en esta Administración el importe de la misma.

4. TARIFA DE SUSCRIPCION:

	<u>Pesetas</u>
Por un año	1.000
Por un semestre	750
Por un trimestre	500

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado mas de un mes
Atrasado mas de un año	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta. 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.